



ANUNCIO ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

(Resolución de Presidencia nº 7093/2024 de 30 de octubre)

RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN nº 6469/2024, DE 15 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE BECAS DE ALOJAMIENTO DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA QUE INICIAN GRADO UNIVERSITARIO O CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025.

Mediante Resolución de Presidencia nº 6469/2024, de 15 de octubre fueron aprobadas las bases reguladoras específicas y la convocatoria de subvenciones referenciadas, con publicación en el B.O.P nº 203 de 17 de octubre de 2024.

Detectado error material en lo que se refiere a su ámbito objetivo en particular en la base PRIMERA, en la que se omite que el alojamiento deberá estar situado dentro de la Provincia de Sevilla, haciéndose referencia en su lugar al domicilio familiar que ya queda establecido como requisito para solicitar la ayuda en la base TERCERA, y de acuerdo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) que establece que, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el informe de la TAG de los Servicios Generales del Área de Cultura y Ciudadanía de fecha 27 de octubre de 2024, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la Delegación conferida por Resolución número 5055/23, de fecha 12 de julio de 2023, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Rectificar la Resolución número 6469/2024, de 15 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras específicas y la convocatoria de becas de alojamiento destinadas a estudiantes de la Provincia de Sevilla que inician grado universitario o ciclo formativo de grado superior en el curso académico 2024-2025, a fin de incluir en sus bases que el alojamiento deberá estar situado en la Provincia de Sevilla, resultando su redacción en los siguientes términos:

Donde dice:

I.- OBJETO Y FINALIDAD DE LAS AYUDAS.

El objeto de esta convocatoria constituye un programa complementario al de ayudas de alojamiento y manutención de los Complejos educativos de

Código Seguro De Verificación	alluFGZAecqfk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/10/2024 13:38:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/alluFGZAecqfk37ErCTCaQ==		



la Diputación de Sevilla, aprobado en el Reglamento de becas, BOP n.º 210, de 10/09/2002, que consistirá en la concesión en régimen de concurrencia competitiva de 300 ayudas económicas para sufragar los gastos de alojamiento en alquiler de vivienda o de hospedaje en pensión, residencia de estudiantes privada o establecimiento similar de estudiantes con domicilio familiar en la Provincia de Sevilla.

Debe decir:

El objeto de esta convocatoria constituye un programa complementario al de ayudas de alojamiento y manutención de los Complejos educativos de la Diputación de Sevilla, aprobado en el Reglamento de becas, BOP n.º 210, de 10/09/2002, que consistirá en la concesión en régimen de concurrencia competitiva de 300 ayudas económicas para sufragar los gastos de alojamiento en alquiler de vivienda o de hospedaje en pensión, residencia de estudiantes privada o establecimiento similar situado en la Provincia de Sevilla.

SEGUNDO.- Mantener el resto del contenido de la Resolución en sus mismos términos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y ordenar la publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Diputación de Sevilla, en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Fdo. Sr. Secretario General, D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, por delegación del Presidente, en virtud de la Resolución nº 5055/2023 de 12 de julio.

Código Seguro De Verificación	alluFGZAecqfk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/10/2024 13:38:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/alluFGZAecqfk37ErCTCaQ==		

